

**ACTA AUDIENCIA DE APERTURA DE SOBRE No. 2 OFERTA ECONÓMICA Y ADJUDICACIÓN**  
**DE LA LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-014-2013**

En Bogotá, D.C, siendo las 10:00 a.m, del veinticuatro (24) de julio de 2015, se dio inicio a la Audiencia Pública de Apertura del Sobre No 2 – Oferta Económica y Adjudicación de la Licitación Pública No VJ-VE-IP-LP-014-2013, cuyo objeto es *“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será el otorgamiento de un Contrato de Concesión para la realización de estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la doble calzada entre Rumichaca y Pasto., de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato”*.

En la presente audiencia nos acompañan:

1. El Dr. Harold Guerrero López – Alcalde de Pasto.
2. El Dr. Alfredo Bocanegra Varón – Vicepresidente Jurídico de la ANI.
3. El Dr. Iván Mauricio Fierro Sánchez – Gerente de Proyectos de la Vicepresidente de Estructuración de la ANI.
4. El Dr. German Cordoba Ordoñez – Vicepresidente Ejecutivo de la ANI.
5. El Comité Evaluador: Conformado por la sociedad Konfirma S.A.S, funcionarios y contratistas de la Agencia Nacional de Infraestructura.
6. Funcionarios de la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública.
7. Los estructuradores integrales del Proyecto.
8. El Dr. Gonzalo Suarez Beltrán – Asesor Externo de la ANI.

### **PRIMERO - LECTURA DE LOS ANTECEDENTES DEL PROCESO**

Se dio lectura a los antecedentes del proceso de selección, los cuales constan en el Acto Administrativo de Adjudicación.

### **SEGUNDO - LECTURA DEL INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN**

#### **(NUMERAL 6.8.2 PLIEGO DE CONDICIONES)**

No.	Proponente	Requisitos Habilitantes	Oferta técnica (100)	Apoyo Industrial Nacional (100)
1	ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES	HÁBIL	100	100
2	ESTRUCTURA PLURAL STRABAG - CONCAY	HÁBIL	100	100
3	ESTRUCTURA PLURAL SAC 4G	HÁBIL	100	100
4	ESTRUCTURA PLURAL INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	HÁBIL	100	100

### **TERCERO - USO DE LA PALABRA A LOS VOCEROS ÚNICOS DE LOS PROPONENTES POR EL TÉRMINO DE 10 MINUTOS PARA QUE SE PRONUNCIEN ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE SOBRE:**

a) Observaciones a los Cupos de Crédito Específico, allegados por los proponentes y publicados en el SECOP.

Se concede el uso de la palabra en el siguiente orden:

Nº	PROPONENTE	OBSERVACION
1	ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES	Manifiesta no tener observaciones
2	ESTRUCTURA PLURAL STRABAG - CONCAY	Manifiesta no tener observaciones
3	ESTRUCTURA PLURAL SAC 4G	Manifiesta no tener observaciones
4	ESTRUCTURA PLURAL INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	Manifiesta no tener observaciones

**CUARTO - USO DE LA PALABRA A LOS VOCEROS DE LOS PROPONENTES POR MÁXIMO CINCO (5) MINUTOS, CON EL FIN DE QUE EJERZAN EL DERECHO A RÉPLICA O DEFENSA, RESPECTO DE LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS DEMÁS PROPONENTES EN RELACIÓN CON SU CUPO DE CRÉDITO.**

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones, se omite este punto en el orden del día.

**QUINTO - SI HUBIERE LUGAR, SE SUSPENDERÁ LA AUDIENCIA PARA ANALIZAR LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS EN DESARROLLO DE LA MISMA, POR EL TIEMPO QUE SE ESTIME NECESARIO Y UNA VEZ SE REANUDE LA AUDIENCIA SE DARÁN A CONOCER LAS RESPUESTAS DE LA ENTIDAD Y LAS DETERMINACIONES RESPECTIVAS EN RELACIÓN CON LOS PRONUNCIAMIENTOS DE LOS PROPONENTES.**

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones, se omite este punto en el orden del día.

**SEXTO - REINICIO DE LA AUDIENCIA: RESPUESTA DE LA ENTIDAD A LAS OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LOS PROPONENTES Y LECTURA DEL INFORME DE EVALUACIÓN DEFINITIVO, SI HUBIERE LUGAR A MODIFICACIONES**

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones, se omite este punto en el orden del día.

**SÉPTIMO - APERTURA DEL SOBRE No. 2 OFERTA ECONÓMICA DE LOS PROPONENTES, VERIFICACIÓN DE QUE SE ENCUENTRE DEBIDAMENTE SUSCRITA Y LECTURA DE LOS**

**VALORES ALLÍ SEÑALADOS PARA CADA UNO DE LOS ELEMENTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA Y ASIGNACIÓN DE PUNTAJE.**

Levantamiento de los sellos de seguridad, cuyos números constan en el acta de cierre publicada en el SECOP, en los siguientes términos:

- **Como consta en el acta de cierre publicada en el SECOP:**
  - i) Se procede a la apertura del Contenedor de Seguridad No. 500010000025, el cual se encuentra cerrado con los sellos No. 00000229 y 00000230.
  - ii) Se procede a la apertura de la Bolsa de Seguridad, cerrada con el sello externo No. 0000232 y sello interno No. 00000231.

Se invita a los representantes de los proponentes que quieran verificar los números de los sellos, las firmas impuestas y el estado de los sobres, por favor se sirvan acercarse a la mesa principal.

**OCTAVO - DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6.9 DEL PLIEGO DE CONDICIONES, SE PROCEDERÁ AL CÁLCULO POR PARTE DEL COMITÉ EVALUADOR FINANCIERO DE LA OFERTA ECONOMICA.**

Teniendo en cuenta que para la presente Licitación Pública, existen CUATRO (4) proponentes hábiles, de conformidad con lo previsto en los numerales 6.9.1 y 6.9.2 del Pliego de Condiciones, se verificará:

- a. Que el Valor de los Aportes ANI solicitados por el Proponente no supere lo señalado en el numeral 1.6 del Pliego de Condiciones para cada año.
- b. Se aplicara lo establecido en la sección 6.9 el Pliego de Condiciones - Evaluación del Sobre No. 2.
- c. Se determinará el orden de elegibilidad asignando el máximo puntaje a la Oferta Económica.
- d. Se proyectará a la audiencia la Oferta Económica de los proponentes

Teniendo en cuenta que para esta Licitación Pública existen más de tres (3) Ofertas Hábiles, se dará aplicación a lo dispuesto en el numeral 6.9.9 del pliego de condiciones, en el que se establece:

6.9.9 En el caso en que existieren más de tres (3) Ofertas Hábiles cuya Ofertas Económicas cumplan con lo exigido en los numerales 4.3, de este Pliego de Condiciones, se procederá a Adjudicar la Licitación Pública, para lo cual se seguirá el procedimiento indicado en los numerales siguientes.

6.9.10 Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles se ordenarán en orden descendente (de mayor a menor), y se procederá a la aplicación del procedimiento que se describe a continuación:

- (a) Si existiera más de tres (3) Ofertas Hábiles, Una vez consignados los valores de las Ofertas Económicas de las Ofertas Hábiles en el tablero o en la proyección destinada a tales efectos se calculará el límite inferior como el 90% de la media, de la siguiente manera:

$$\text{Límite inferior} = 90\% * X$$

Donde,

X	Valor de la media que resulte de aplicar el procedimiento descrito en el literal siguiente.
---	---

- (b) Serán rechazadas aquellas Ofertas cuya Oferta Económica resulte menor al límite inferior.
- (c) La media X será el resultado de aplicar la metodología correspondiente a la alternativa seleccionada, de acuerdo con el procedimiento que se explica a continuación. En desarrollo de la audiencia, se realizará un sorteo por balotas a través del cual se determinará el método que se utilizará para determinar el valor de la media X entre las siguientes alternativas: Media Aritmética con Mediana (Alternativa 1), Media Aritmética Alta (Alternativa 2), o Media Geométrica Ajustada (Alternativa 3). Al efecto, se depositarán tres balotas y se procederá a sortear en primer lugar, el número de balota que le corresponderá a cada alternativa, y posteriormente se sorteará la alternativa correspondiente a la metodología para el cálculo de la media X.

Resultado del Sorteo:

ALTERNATIVA	Numero de Balota Asignada en sorteo	Alternativa a utilizar de acuerdo con el sorteo
Alternativa 1 - Media Aritmética con Mediana	3	
Alternativa 2 - Media Aritmética Alta	1	<b>X</b>
Alternativa 3 - Media Geométrica Ajustada	2	

De acuerdo con el sorteo efectuado en la audiencia se establece que la alternativa a utilizar es:

Media Aritmética Alta.

La verificación realizada en audiencia de las ofertas económicas es la siguiente:

**VIGENCIA FUTURAS SOLICITADAS POR EL PROPONENTE EN  
PESOS DE DICIEMBRE DE 2013**

Año	ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES	ESTRUCTURA PLURAL STRABAG - CONCAY	ESTRUCTURA PLURAL SAC 4G	ESTRUCTURA PLURAL INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA
2019	92.975.335.526	92.975.335.526	92.975.335.526	92.975.335.526
2020	197.929.558.486	197.929.558.486	197.929.558.486	197.929.558.486
2021	197.929.558.486	197.929.558.486	197.929.558.486	197.929.558.486
2022	197.929.558.486	197.929.558.486	197.929.558.486	197.929.558.486
2023	197.929.558.486	197.929.558.486	197.929.558.486	197.929.558.486
2024	197.929.558.486	197.929.558.486	197.929.558.486	197.929.558.486

2025	197.929.558.486	197.929.558.486	197.929.558.486	197.929.558.486
2026	197.929.558.486	197.929.558.486	197.929.558.486	197.929.558.486
2027	197.929.558.486	197.929.558.486	197.929.558.486	197.929.558.486
2028	197.929.558.486	197.929.558.486	99.604.602.144	197.929.558.486
2029	197.929.558.486	197.929.558.486	99.604.602.144	197.929.558.486
2030	197.929.558.486	197.929.558.486	95.404.602.144	197.929.558.486
2031	197.929.558.486	197.929.558.486	95.404.602.144	197.929.558.486
2032	197.929.558.486	197.929.558.486	148.447.168.865	197.929.558.486
2033	197.929.558.486	197.929.558.486	95.404.602.144	53.100.000.000
2034	197.929.558.486	89.068.301.319	95.404.602.144	-
2035	19.792.955.849	89.068.301.319	95.404.602.144	-
2036	-	86.495.217.058	95.404.602.144	-
2037	-	-	95.404.602.144	-
2038	-	-	95.404.602.144	-
2039	-	-	95.404.602.144	-
2040	-	-	45.602.301.072	-
VPAA	1.303.591.822.686	1.311.395.331.733	1.203.151.816.292	1.212.039.870.580

**VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS POR EL GOBIERNO NACIONAL:**

Año	El perfil de vigencias futuras aprobadas por el Gobierno Nacional:
2019	92.975.335.526
2020	197.929.558.486
2021	197.929.558.486
2022	197.929.558.486
2023	197.929.558.486
2024	197.929.558.486
2025	197.929.558.486
2026	197.929.558.486
2027	197.929.558.486
2028	197.929.558.486
2029	197.929.558.486
2030	197.929.558.486
2031	197.929.558.486
2032	197.929.558.486
2033	197.929.558.486
2034	197.929.558.486
2035	197.929.558.486
2036	197.929.558.486
2037	197.929.558.486
2038	197.929.558.486
2039	197.929.558.486
2040	98.964.779.244
VPAA	

N°	PROPONENTE	VPAA FORMULADO (Calculo ANI)
1	ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES	1.303.591.822.686
2	ESTRUCTURA PLURAL STRABAG - CONCAV	1.311.395.331.733
3	ESTRUCTURA PLURAL SAC 4G	1.203.151.816.293
4	ESTRUCTURA PLURAL INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	1.212.039.870.580

TOTAL DE OFERTAS VALIDAS: 4

Se obtuvieron los siguientes resultados:

Media Aritmética	1.257.544.710.323
Mediana	1.311.395.331.733
Media Aritmética con mediana	1.284.470.021.028
Límite inferior (90%)	1.156.023.018.925

En concordancia con el cuadro anterior se determina el puntaje obtenido por cada uno de los dos proponentes es el siguiente:

N°	PROPONENTE	PUNTAJE OFERTA ECONÓMICA	%
1	ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES	738	85,98%
2	ESTRUCTURA PLURAL STRABAG - CONCAY	733	86,50%
3	ESTRUCTURA PLURAL SAC 4G	800	79,36%
4	ESTRUCTURA PLURAL INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	794	79,95%

En concordancia con el cuadro anterior se determina el puntaje obtenido por cada uno de los proponentes es el siguiente:

N°	PROPONENTE	OFERTA ECONÓMICA	OFERTA TÉCNICA	APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	PUNTAJE TOTAL
1	ESTRUCTURA PLURAL OHL CONCESIONES	738	100	100	938
2	ESTRUCTURA PLURAL STRABAG - CONCAY	733	100	100	933
3	ESTRUCTURA PLURAL SAC 4G	800	100	100	<b>1.000</b>
4	ESTRUCTURA PLURAL INFRAESTRUCTURA VIAL PARA COLOMBIA	794	100	100	994

**NOVENO - USO DE LA PALABRA A LOS VOCEROS ÚNICOS DE LOS PROPONENTES** por máximo tres (3) minutos, con el fin de que se pronuncien única y exclusivamente sobre la oferta económica, y hagan uso del derecho a réplica en el evento en que su oferta económica sea observada.

Se concede el uso de la palabra, sin embargo ningún oferente manifiesta tener observación alguna al respecto.

**DECIMO - SI HUBIERE LUGAR, SE SUSPENDERÁ LA AUDIENCIA** para analizar las observaciones presentadas en desarrollo de la audiencia, por el tiempo que se estime necesario y una vez se reanude la audiencia se darán a conocer las respuestas de la entidad y las determinaciones respectivas en relación con los pronunciamientos de los proponentes.

Teniendo en cuenta que no se presentaron observaciones, se omite este punto en el orden del día.

**DÉCIMO PRIMERO - DETERMINACIÓN DEL ORDEN DE ELEGIBILIDAD (NUMERAL 6.10 DEL PLIEGO DE CONDICIONES) E INSTALACIÓN DE LA AUDIENCIA DE ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Que en consecuencia de lo antes mencionado, el Vicepresidente Jurídico acoge la recomendación del Comité Evaluador y adjudicó el presente proceso de selección en los términos que se indican a continuación.

Que en mérito de lo expuesto, **RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar **LICITACIÓN PÚBLICA No. VJ-VE-IP-LP-014-2013**, la cual tiene por objeto *“Seleccionar la Oferta más favorable para la Adjudicación de un (1) Contrato de Concesión bajo el esquema de APP, cuyo objeto será el otorgamiento de un Contrato de Concesión para la realización de estudios y diseños definitivos, financiación, gestión ambiental, predial y social, construcción, mejoramiento, rehabilitación, operación, mantenimiento y reversión de la doble calzada entre Rumichaca y Pasto., de acuerdo con el Apéndice Técnico 1 de la Minuta del Contrato”*, a la **ESTRUCTURA PLURAL SAC 4G**, conformado por **SACYR CONCESIONES COLOMBIA S.A.S**, con Nit No 900.595.161-5, con el **60%** de participación y **HERDOIZA CRESPO CONSTRUCCIONES COLOMBIA S.A.S**, con Nit No 900.815.680-1, con el **40%** de participación, cuyo Apoderado Común es **LEOPOLDO JOSE PELLÓN REVUELTA**, identificado con la Cédula de Extranjería No 279413.

La adjudicación se efectúa por un valor de **UN BILLON DOSCIENTOS TRES MIL CIENTO CINCUENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS DIECISEIS MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS (\$1.203.151.816.293.00)** constantes del 31 de diciembre de 2013, este valor corresponde a las vigencias solicitadas por el oferente de acuerdo con la propuesta económica.

**ARTICULO SEGUNDO:** La presente resolución se notifica al adjudicatario en desarrollo de la presente audiencia de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y a los demás proponentes que participaron en el proceso de selección se les comunicará mediante publicación de la presente decisión a través del SECOP.

**ARTICULO TERCERO:** De conformidad con lo establecido en el parágrafo 1º del artículo 77 de la Ley 80 de 1993 contra el presente acto administrativo no procede recurso alguno en la vía gubernativa.

**ARTICULO CUARTO:** Publíquese el presente acto administrativo en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**DECIMO SEGUNDO** – Se agradece a los proponentes por haber participado.

Para constancia, la presente Acta se suscribe en Bogotá D.C., a los veintinueve (29) días del mes de julio de 2015.

(Original firmado por)

**ALFREDO BOCANEGRA VARÓN**  
Vicepresidente Jurídico

(Original firmado por)

**GABRIEL EDUARDO DEL TORO BENAVIDES**  
Gerente GIT de Contratación  
Vicepresidencia Jurídica

Proyectó: Olga María Arenas Franco / María Camila Anaya Latorre / Mónica Olarte Gamarra – Abogadas GIT de Contratación – V Jurídica.  
Revisó aspectos jurídicos: Gabriel del Toro de Benavides – Coordinador GIT de Contratación – Vicepresidencia Jurídica.  
Revisó aspectos técnicos: Libardo Silva Morales – Asesor GIT Carretero – Vicepresidencia de Estructuración.  
Revisó aspectos financieros: Gisela Pupo Arabia – Asesora GIT Financiero – Vicepresidencia de Estructuración.  
Revisó aspectos financieros: Andrés Hernandez Florian – Coordinador GIT Financiero – Vicepresidencia de Estructuración.  
Revisó aspectos técnicos y financieros: Camilo Jaramillo Berrocal - Vicepresidente de Estructuración.